



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012 -2019-MDC

Catacaos, 30 de Diciembre de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad.

Que, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del Art. 13° del D.L. N° 776 Ley de Tributación Municipal y sus Modificatorias, las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del Impuesto Predial que equivale al 0.6% de la UIT vigente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con las disposiciones previstas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 9) de la precitada Ley el plano del Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: ESTABLECER en la jurisdicción Distrital de Catacaos, el Importe Mínimo a pagar por concepto del Impuesto Predial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del Art. 13° del D.L. 776 Ley de Tributación Municipal y sus Modificatorias, siendo que las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto de Impuesto Predial, siendo el equivalente al 0.6% de la UIT vigente.

ARTICULO 2° ENCARGAR a la Gerencia de Rentas y a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR la publicación y difusión de esta Ordenanza, en estricta observación a lo prescrito en el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO 4°: VIGENCIA: La presente Ordenanza entre en vigencia a partir del 01 de Enero del 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE